

Partes despachos de officio quarto

SELLO CUARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SESENTA  
TRES.

Suplicado por autoridad App. y Pl. y el Sr. D. J. Ph. Nallejo  
Tercer preboste de la R. Catedral de Cádiz, y teniente  
de Alcaide de Cádiz, y R. Yndia de ella, a nombre de su A. R.  
el Sr. D. Infante de España, A. Fern. Duque de Parma, Plasencia  
y Guastala, poniéndose todo lo que se ofrece en esta razón  
por fe y dila. en el Expediente principio en el asunto, y  
contra misma formalidad, que quando se copio esta S. ma. reliquia  
del Cofre antiguo en que se hallava, desahogado el nuevo Cofre  
contra la primera, y seguridad de forma, que no se pueda remover  
ni sacar del S. co que da en alguna particular necesidad  
de circunstancias que previere ello, para lo que se da Comision a los  
Sr. D. Diego Melgares - E. Apudari, res. perp. - E. C. de Sevilla,  
y su Comisario fabricero de la Iglesia, y fabrica de esta S. ma. C. de  
y al referido Sr. D. Pedro Antonio Narva Alfocea, tambien  
res. perp. - Ello, para que con presencia y asento de  
C. de Sevilla de lo que en la Copiada nueva Carta de Oro quan  
neada de Diamantes, Rubies, y Gemas, y de los otros de  
esta adho como S. co por Sevilla, dando, las mas afectuosas  
y debidas gracias por la obra tan preciosa, y animado; Alor de  
C. de Sevilla, que el Sr. Comisario dispongan de celebre y ma  
solemne funcion en la R. Capilla de esta S. ma. C. para el dia  
Catorce de Sep. proximo, como propio de la C. de Sevilla en sus  
dia de manifestar lo prodigioso de esta S. ma. reliquia, como tam  
bien la muy generosa devocion de esta C. de Sevilla y sus propension